
Colombia se prepara para la reapertura de la operación de cruceros



Reproducir Detener

Tras meses de trabajo entre autoridades del orden nacional y local para la reapertura del sector de cruceros en el país, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1123 del 29 de julio de 2021 con la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la recepción de estas naves, tripulantes y pasajeros. Este documento contó con la contribución de la Dirección General Marítima (Dimar) a partir de su rol como Autoridad Marítima Colombiana.

En este sentido, la Dimar estará a cargo del protocolo de arribo y zarpe de la nave mediante la Estación de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima y su Sistema de Información de Tráfico Marítimo (SITMar), plataforma a través de la cual la agencia marítima deberá reportar el aviso de arribo a puerto con mínimo 24 horas de anticipación, listado de tripulantes y pasajeros, su estado de salud, intención de desembarque en puerto, entre otros documentos que le permitirán al Departamento Administrativo Distrital de Salud (Dadis) hacer un perfilamiento anticipado para mitigar el riesgo de posibles contagios por la COVID-19.

Adicionalmente, las líneas navieras deberán contar con mínimo el 95 % de la tripulación vacunada y establecer un protocolo de bioseguridad al interior de la misma.

Entre el primero de enero y 11 de marzo de 2020, cuando el Gobierno Nacional decretó el cierre de fronteras, la ciudad de Cartagena había recibido 74 cruceros con 152 033 pasajeros y 61593 tripulantes.

La Dimar continuará aportando su rigor técnico y científico al servicio de la reapertura económica del país, manteniendo las medidas de bioseguridad y seguridad integral marítima en las diferentes

actividades náuticas y portuarias, que le han permitido a Colombia consolidarse como país marítimo referente en la región.